

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO.**  
**PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB Y CARTELERA.**  
**Bogotá D.C. 17 de octubre de 2024.**

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación tanto electrónica como física del Requerimiento Especial No. 2-2024-006, por el cual se propone modificar la declaración de Contribución del año gravable 2021, presentada por **SURENVIOS S.A.S., con NIT. 813.000.298-7**, por la Contribución a la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente al año 2021, como consta en el correo certificado con guía No. 9174544122 de Servientrega, la cual fue devuelta al remitente, la Coordinadora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

Así las cosas, la sola existencia de cualquiera de las conductas que tipifican inexactitud, para el caso en concreto, la deducción de valores que deben integrar la base gravable para la liquidación de la Contribución, le permite a la CRC imponer a **SURENVIOS S.A.S.** la sanción por inexactitud, lo cual se realiza en el presente acto administrativo y se calcula así:

Mayor valor determinado CRC	\$107.000
Porcentaje	100%
Sanción mínima (art. 639 E.T.) <sup>9</sup>	\$471.000
<b>TOTAL SANCIÓN POR INEXACTITUD</b>	<b>\$471.000</b>

Con base en lo desarrollado, se requiere a **SURENVIOS S.A.S.** para que aumente el renglón 24 "Sanción" en CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$471.000), cifra que corresponde a la sanción por inexactitud.

**4. MODIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A LA CRC AÑO GRAVABLE 2021**

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Resolución CRC 6936 de 2022, en concordancia con el artículo 703 del Estatuto Tributario, se propone modificar la declaración de Contribución del año gravable 2021 presentada por **SURENVIOS S.A.S.**, mediante el formulario No. 2000009364 del 31 de agosto de 2021, quedando la misma así:

DETALLE		DECLARACIÓN CONTRIBUYENTE	LIQUIDACIÓN PROPUESTA CRC	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	15	\$20.502.988.738	\$20.502.988.738	\$0
TOTAL INGRESOS POR TERMINALES O SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	16	\$0	\$0	\$0
INGRESOS NO BASE DE CONTRIBUCIÓN	17	\$19.122.774.452	\$19.122.774.452	\$0
TOTAL, DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	18	\$158.284.632	\$158.284.632	\$0
INGRESOS BRUTOS	19	\$20.023.196.815	\$20.102.260.715	\$79.063.900
INGRESO NO BASE DE CONTRIBUCIÓN	20	\$19.122.774.452	\$19.122.774.452	\$0
MENOS: INGRESOS POR OPERACIONES EXCLUIDAS DE LA CONTRIBUCIÓN (TERMINALES O SERVICIO POSTAL UNIVERSAL)	21	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS GRAVABLES (Renglón 19 – 20 -21)</b>	<b>22</b>	<b>\$900.422.363</b>	<b>\$979.486.263</b>	<b>\$79.063.900</b>
CONTRIBUCIÓN A CARGO (Renglón 22 por porcentaje de contribución)	23	\$1.222.000	\$1.329.000	\$107.000
SANCIÓN	24	\$0	\$471.000	\$471.000
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>25</b>	<b>\$1.222.000</b>	<b>\$1.800.000</b>	<b>\$578.000</b>
MENOS: PRIMERA CUOTA DE LA CONTRIBUCIÓN	26	\$581.000	\$581.000	\$0
VALORES PAGADOS EN EXCESO DE AÑOS ANTERIORES SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	27	\$0	\$0	\$0
<b>SALDO A PAGAR POR CONTRIBUCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>\$641.000</b>	<b>\$1.219.000</b>	<b>\$578.000</b>

<sup>9</sup> "ARTICULO 639. **SANCIÓN MÍNIMA.** El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la Administración de Impuestos, será equivalente a la suma de 10 UVT. (...)"

El presente aviso se fija en lugar de acceso al público en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, por el término de un (1) día, el diecisiete (17) de octubre de 2024 a las 8:30 a.m., y se desfija el diecisiete (17) de octubre de 2024 a las 5:30 p.m. A partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la Entidad, la notificación del Requerimiento Especial No. 2-2024-006 se entenderá surtida para efectos del contribuyente.



**ZOILA VARGAS MESA**  
Coordinadora Ejecutiva